554-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cinco minutos del veintiuno de abril de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación en el cantón Jiménez de la provincia de Cartago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Nueva Generación celebró el primero de abril de dos mil diecisiete, una nueva asamblea en el cantón de Jiménez, provincia de Cartago, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, con el fin de subsanar las inconsistencias prevenidas en la resolución 432-DRPP-2017 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del cuatro de abril del dos mil diecisiete, en la que este Departamento le indicó al partido político que quedaban pendientes las designaciones del tesorero suplente y fiscal propietario, en virtud de que en asamblea de fecha diecinueve de marzo del dos mil diecisiete no realizó dichos nombramientos, razón por la cual se logra determinar que la inconsistencia señalada en la resolución de cita fue subsanada.

La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

CARTAGO JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
304340977	FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ CHINCHILLA	A PRESIDENTE PROPIETARIO
304850522	ESTEFANIE DAYANNA AGUILAR PEREIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
304210515	JOSE EMANUEL HERNANDEZ CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
303060149	RONALD AGUILAR HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303040154	ALBA IRIS CHINCHILLA GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
304030093	MARVIN ORLINDO AGUILAR HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE
FISCALIA		
Cédula	Nombre	Puesto
303380062	GRACE PATRICIA PEREIRA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
0 0 0 0 0 0 0 0	11011101	
304210515	JOSE EMANUEL HERNANDEZ CHINCHILLA	
304340977	FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ CHINCHILLA	A TERRITORIAL
304850522	ESTEFANIE DAYANNA AGUILAR PEREIRA	TERRITORIAL

303060149 RONALD AGUILAR HERNANDEZ 303040154 ALBA IRIS CHINCHILLA GUTIERREZ TERRITORIAL TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente n.º 131-2012, Partido Nueva Generación

Ref. Doc: 4289, 4298-2017.